

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **21**

Fecha: 25/09/2012

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00080	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ARCADIO MOSQUERA ASTUDILLO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsnar las deficiencias referidas en el presente auto, dentro de los 10 días contados a partri del día sgte a su notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts 169/170 del CPACA.	24/09/2012	12-1	1
76001 3333006 2012 00098	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBANID SALAZAR CARMONA	NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en este auto, dentro de los 10 días contados a partir del día sgte a su notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	24/09/2012	13-1	1
76001 3333006 2012 00099	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HUMBERTO MARTIN GARZON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NAL.	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en el presente auto, en el término de 10 días contados a partir del día sgte a su notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	24/09/2012	25-2	1
76001 3333006 2012 00107	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRUZ MAGOLA HERNANDEZ DE QUEMAG	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Admite Demanda Admite la demanda. se fija gastos dle proceso en la suma de \$50.000. a consignar en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir de la notificación del	24/09/2012	17-1	1
76001 3333006 2012 00108	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YALILA MERA ORTIZ	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en el auto, ajustámdoal a la características y requisitos señalados y emandados dela Ley 1437/2011 en un plazo de 10 días contados a partir del día sgte a su	24/09/2012	26-2	1
76001 3333006 2012 00109	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ALFREDO AREVALO CAPOTE	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en este auto, dentro de los 10 días contados a partir del día sgte a su notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	24/09/2012	26-2	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00110	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA BENITEZ DE LA CRUZ	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en el presente auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a su notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	24/09/2012	23-2	1
76001 3333006 2012 00114	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DAVID VARGAS CHAVEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante subsanar las deficiencias referidas en este auto, dentro de los 10 días contados a partir del día sgte a su notificación en estado electrónico. So pena de rechazo. Artys. 169/170 del CPACA.	24/09/2012	27-2	1
76001 3333006 2012 00118	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH ELAINE CAICEDO VELASQUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Inadmite Demanda Ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el presente auto, dentro de los 10 días contados a partir del día sgte a su notificación por estado electrónico. So pena de rechazo. Arts. 169/170 del CPACA.	24/09/2012	38-3	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

25/09/2012

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO